

EXP-UNC: 0056586/18

VISTO

La nota presentada por el Tec. Prof. Archivero Tito G. Villanueva, por la que solicita se le autorice a cumplir funciones docentes en la cátedra “Curso de Nivelación”, de la Escuela de Archivología, como carga anexa a su cargo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Tec. Prof. Archivero Tito G. Villanueva se fundamenta en la necesidad de no incurrir en situaciones de incompatibilidad;

Que a fs. 7 y 8 respectivamente, se adjuntan declaración jurada del Tec. Prof. Archivero Tito Gustavo Villanueva y su renuncia a la Beca Estímulo a las Vocaciones Científicas, Beca CIN;

Que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del mencionado agente;

Que Secretaria Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

**El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo)**

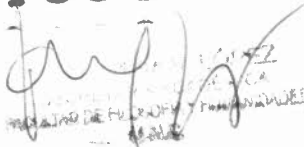
ARTÍCULO 1° CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Técnico Profesional Archivero Tito Gustavo VILLANUEVA**, legajo 50738, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, de la cátedra Curso de Nivelación, de la Escuela de Archivología, **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Marzo de 2019**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2° DISPONER que el **Técnico Profesional Archivero Tito Gustavo VILLANUEVA**, legajo 50738, cumpla funciones docentes en la cátedra, “Curso de Nivelación”, de la Escuela de Archivología, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Filosofía de Humanidades, **a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Marzo de 2019**.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA. 07 DIC 2018

RESOLUCIÓN N°: **1558**
CR


FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.